



PARA: Milena Patricia Rodado Acosta
Intendente Regional de Barranquilla

DE: Paula Andrea Arroyave García
Coordinadora Grupo de Contratos.

ASUNTO: Notificación designación de supervisión - Contratos de Prestación de Servicios 082, 056, 060 de 2025.

De manera atenta, me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado para ejercer la supervisión los contratos relacionados a continuación, los cuales tienen el siguiente detalle:

Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales 082 de 2025.
Objeto	Prestar servicios jurídicos especializados dirigidos a fortalecer la gestión de la función jurisdiccional y mejorar el modelo de operación interno de insolvencia a nivel nacional.
Valor	El valor del contrato es hasta por la suma de \$53.262.000 incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Contratista	ANDREA CAROLINA OSORIO VALDÉS
Identificación	1.234.090.897
Aprobación de la Garantía	La garantía fue aprobada el 27 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II.
Cobertura ARL	La cobertura inició el 27 de enero de 2025.
Registro presupuestal	12625 del 24 de enero de 2025.
Fecha de inicio en SECOP	27 de enero de 2025

Supervisores	La Intendente Regional de Barranquilla Milena Patricia Rodado Acosta.
---------------------	--

Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales 056 de 2025.
Objeto	Prestar servicios profesionales jurídicos para fortalecer la función administrativa en las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.
Valor	El valor del contrato es hasta por la suma de \$53.262.000 incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Contratista	VALENTINA FERNANDEZ GOMEZ
Identificación	1.234.093.502
Aprobación de la Garantía	La garantía fue aprobada el 27 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II.
Cobertura ARL	La cobertura inició el 27 de enero de 2025.
Registro presupuestal	10325 del 23 de enero de 2025.
Fecha de inicio en SECOP	27 de enero de 2025
Supervisores	La Intendente Regional de Barranquilla Milena Patricia Rodado Acosta.

Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales 060 de 2025.
Objeto	Prestar servicios profesionales jurídicos para fortalecer la función administrativa en las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.

Valor	El valor del contrato es hasta por la suma de \$53.262.000 incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Contratista	JOSE ENRIQUE TORRES MURIEL
Identificación	1.140.896.618
Aprobación de la Garantía	La garantía fue aprobada el 27 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II.
Cobertura ARL	La cobertura inició el 28 de enero de 2025.
Registro presupuestal	15825 del 28 de enero de 2025.
Fecha de inicio en SECOP	28 de enero de 2025
Supervisores	La Intendente Regional de Barranquilla Milena Patricia Rodado Acosta.

Tenga en cuenta que el ejercicio de la supervisión implica el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos contemplados en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, así como en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Su función deberá ser ejercida de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el Ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Deberá atender y hacer seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico que requiera el contrato. Para soportar la ejecución y el seguimiento oportuno al contrato, deberá entregar en el Grupo de contratos los siguientes soportes:

- I. **Informes y soportes de supervisión:** En los tiempos, términos y condiciones establecidos en el contrato, debe remitir copia de los informes y documentos que soporten su ejecución, y que permitan tramitar cualquier pago.

El informe de supervisión deberá acompañarse de los documentos allegados por el contratista tales como: Factura o cuenta de cobro, informes, soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Me permito señalar las prohibiciones que le son aplicables en el ejercicio de la supervisión:

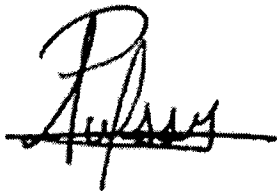
- a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- f) Exigir al contratista renunciias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Para efectos del seguimiento respectivo, se adjunta vía correo electrónico y en formato PDF, copia del contrato, el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL y las garantías constituidas y aprobadas (cuando aplique); indicando que éstos son documentos que están disponibles para consulta en el expediente del Grupo de Contratos, así como en la plataforma SECOP II.

Finalmente, tenga en cuenta que en el evento que se presenten novedades relativas a cambios de grupo de trabajo o retiro de la entidad que afecten el ejercicio de la supervisión que se le notifica, deberá informarlo de manera inmediata al ordenador del gasto y al Grupo de Contratos, en aras de que no se vea afectado el seguimiento, la

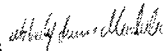
vigilancia y el control que en el marco de sus funciones debe realizar a(l) los contrato(s) previamente referenciado(s).

Cordialmente,



Paula Andrea Arroyave García
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Nathaly Rincon Mantilla– Abogado Grupo de Contratos



TRDM

Nit:899.999.086

Cód. Tram. 53006

COD FUN: N3511

Dependencia: 117

Dependencia Destino:630